



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba,

4 SEP 2009

VISTO:

Que mediante expediente 13534/2009 se lleva adelante el proceso de llamado a concurso para cubrir un cargo vacante categoría 7, agrupamiento administrativo de la planta permanente de la Escuela de Trabajo Social, con funciones en el Área Económica Financiera, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento se lleva a cabo conforme lo dispuesto por el Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Resolución H.C.S. N° 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al Decreto N° 366/06.

Que el Área de Personal, Mesa de Entradas y Concurso, informa a fojas 32 que se ha cerrado el período de inscripción establecido por Resolución Decanal N° 814/09 correspondiente a las instancias del llamado a concurso cerrado interno y general, sin postulantes inscriptos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar desierto por ausencia de postulantes inscriptos, el llamado a concurso, de antecedentes y oposición, cerrado interno y general, para cubrir un cargo categoría 7, agrupamiento administrativo con funciones en el Área Económica, de la planta no docente de la Escuela de Trabajo Social, establecido por Resolución N° 814/09.

ARTICULO 2°: Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo categoría 7, agrupamiento administrativo, de la planta no docente de la Escuela de Trabajo Social, para cumplir funciones en el Área Económica con una dedicación de 35 horas semanales en turno tarde y con una remuneración básica de \$ 2.449,55 (pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y cinco centavos) más los adicionales de ley.

ARTICULO 3°: Establecer los siguientes requisitos:

a) Condiciones generales:

- 1.- Las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06., en su artículo 21° (con los antecedentes, deberá presentar certificado de antecedentes policiales actualizados o constancia de solicitud del mismo, en este último caso el certificado deberá ser presentado por Mesa de Entradas, antes de la fecha de la oposición).
- 2.- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, (Títulos I, II, III, IV y V).
- 3.- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06.

b) Condiciones particulares obligatorias:

- 1.- Conocimiento del régimen universitario de procedimientos administrativos y de control de Mesas de Entradas y Salidas, Anexo I de la Resolución Rectoral N° 2835/2008 del 3 de octubre de 2008.
- 2.- Conocimientos generales de informática: internet, correo electrónico, open office (procesador de texto y planilla de cálculo).
- 3.- Conocimientos teórico práctico del programa informático SIGECO.
- 4.- Conocimientos teóricos prácticos de certificaciones de servicios, arqueo de caja, conciliación bancaria, facturación, retenciones impositivas.
- 5.- Demostración de idoneidad para redacción de notas, comprensión de texto y ortografía.
- 6.- Poseer buena disposición para relacionarse con los docentes, alumnos, pares público en general.
- 7.- Conocimientos de referencia relacionadas a Dependencias de esta Universidad e Instituciones con las que frecuentemente se relaciona el Área Económica para su cometido.
- 8.- Estudios universitarios avanzados y regulares de Ciencias Económicas debiendo tener como mínimo veinte materias aprobadas.



ARTICULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Escuela de Trabajo Social desde el 14 al 18 de setiembre de 2009 inclusive, de 12 a 16 horas.

ARTICULO 5°: Los aspirantes al momento de la inscripción deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (cinco ejemplares). Los antecedentes deberán ser enunciados conforme al orden establecido en el artículo 17° , apartados a) al h) de la Resolución Rectoral 433/94.
- Carpeta (una) de fotocopia de comprobantes. La documentación respaldatoria de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación. Incluirá certificado de antecedentes policiales; certificado de alumno regular de Ciencias Económicas y el correspondiente analítico de materias rendidas.

ARTICULO 6°: La prueba teórico práctica de la oposición se realizará el 24 de setiembre de 2009 a partir de las 9 horas en el gabinete Informático de la Escuela de Trabajo Social.

La Comisión Evaluadora, al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar donde se realizarán las entrevistas personales.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ARTICULO 7º: Designar a los siguientes miembros como integrantes de la Comisión Evaluadora:

En representación de la autoridad de la Dependencia:

Titular: María Cristina Beaulieu, legajo N° 16.520 - cargo 3662/1- Área Económica Financiera – Escuela de Trabajo Social.

Suplente: Alejandro Eugenio González, legajo N° 28224 - cargo 3662/1- Área Operativa – Escuela de Trabajo Social.

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: Elsa Roque Martínez, legajo N° 21.915 – cargo 3662/1- Área Biblioteca – Escuela de Trabajo Social.

Suplente: Laura Moyano Saez, legajo N° 41.955 – cargo 3665/1- División Personal – Escuela de Trabajo Social.

En representación de otra Dependencia Universitaria:

Titular: Miguel Ángel Martín Tomaino, legajo N° 28083- cargo 3662/1- Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Suplente: Cra. Lucía Cantarero, legajo N° 34.367- cargo 3662/1- Área Económica Financiera - Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 8º: Reconocer el desempeño en la preparación de la convocatoria y la continuidad de su participación en los siguientes actos que deriven desde la aprobación de la presente, del Veedor en representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, Sr. César Humberto Zalazar, legajo N° 27.883- cargo 3663/1.

ARTICULO 9º: Establecer el siguiente temario general para las pruebas de oposición:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
- Decreto N° 366/06.
- Régimen universitario de procedimientos administrativos y de control de Mesas de Entradas y Salidas, Anexo I de la Resolución Rectoral N° 2835/2008 del 3 de octubre de 2008.
- Comprensión de textos. El aspirante deberá demostrar su nivel de capacidad para leer e interpretar un texto, en particular consignas de trabajo y disposiciones legales.
- Capacidad de redacción, composición y tipeo.
- Se evaluará manejo de procesador de texto.
- Se evaluará habilidad para utilizar planillas de cálculos simples, incluida la creación de totales y subtotales, capacidad para organizar datos, definiendo columnas, filas, rótulos y gráficos.

- Confección de certificación de servicios
- Arqueo de caja, conciliación bancaria, facturación, realización de retenciones impositivas.
- Conocimientos teórico práctico generales del Sistema de gestión económico financiero de la Universidad Nacional de Córdoba.

Bibliografía:

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Decreto 366/06

Resolución Rectoral N°2835/2008 y su anexo.

Manual SIGECO

ARTICULO 10º: Citar a la Comisión Evaluadora y al Veedor Gremial para el día 21 de setiembre de 2009 a las 9 horas en la Oficina de Personal de la Escuela de Trabajo Social.

ARTICULO 11º: Protocolizar. Pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1151

ES COPIA FIEL